300263

Guayaquil, Enero 27 del 2020

Señora

JAZMIN DE FATIMA CHEDRAUI CEDEÑO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASISTENCIA TECNICA BSH INTERSERVICE BSHSERVICE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Legal se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini, el 19 de Diciembre del 2.014 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2.014.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

ECON. GUIDO SAMANÍEGO ESCOBAR

SECRETARIO AD-HOC

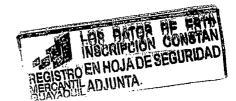
Guayaquil, Enero 27 del 2020

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

LA ÉD COU DE EATEN CA CUEDO

JAŽMIN DE FATIMA CHEDRAUI CEDEÑO

C.I.:0909520496



ESPACIO EN BLANCO

respacio en Blanco

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:4.909 FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2020 HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASISTENCIA TECNICA BSH INTERSERVICE BSHSERVICE S.A., a favor de JAZMIN DE FATIMA CHEDRAUI CEDEÑO, de fojas 9.981 a 9.984, Libro Sujetos Mercantiles número 1.686.

ORDEN: 4909

*DOHER FOUND ON THE OUT OF THE

Guayaguil, 03 de febrero de 2020

DEVISADO POP.

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SUPERINTENDIANA
DE COMPANIAS, VALORES Y STATEMON
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
HORA

17 FEB 2020

FIRMA: PM'